



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA – EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00502-00
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A. (NIT N° 860.007.335-4)
DEMANDADO: NELSON URIEL SANTOS MOJICA (C.C. N° 13.861.563)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 19 de julio de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve de julio de dos mil veintiuno.

Previo a disponer lo pertinente frente a la solicitud de secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 300-406468, es del caso que la parte actora allegue el certificado de libertad y tradición donde conste haberse registrado su embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 123. Fijado a las 8: a.m. del día **21 de julio de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO